



Informe Secretarial: A despacho del señor Juez informándole que se allego escrito por el apoderado judicial de la parte demandante, quien solicita se haga entrega del inmueble o se le remita despacho comisorio para su efecto. Así mismo, me permito informar que se remitió al correo hceballos@cobranzasbeta.com.co, despacho comisorio No. 002 el día 22 de abril de 2021. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, agosto dos (02) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, agosto dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 595

Proceso: Verbal
Demandante: Banco Davivienda
Demandado: Maria Cristina Moreno Ramirez
Radicación: 76-109-31-03-003-2019-00114-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la petición incoada por el apoderado judicial de la parte demandante, quien solicita se haga entrega del inmueble o se le remita despacho comisorio para su efecto, el Despacho, ordenara para que por secretaria se remita nuevamente el despacho comisorio No. 002 de 22 de abril de 2021 y la constancia de envió el día 22 de abril de 2022, para que proceda a su diligenciamiento.

Por secretaria librese las comunicaciones pertinentes y déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN

JUEZ

Mfge

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00ceec0e32c55a87faef3744eec0be4ba8f67f34b6edebb8fe558efecb82132e**

Documento generado en 02/08/2022 04:34:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>